

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Ángel Luis Pontijas Deus. Antigüedad: 7 de julio de 2006.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Juan Antonio Álvarez Jiménez. Antigüedad: 28 de julio de 2006.

General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, don José Luis Falcó Capilla. Antigüedad: 1 de agosto de 2006.

General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención, don Luis Lloret Gadea. Antigüedad: 1 de septiembre de 2006.

General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad, don Antonio Centeno Arévalo. Antigüedad: 1 de septiembre de 2006.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Fernando García Sánchez. Antigüedad: 8 de septiembre de 2006.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, don Jesús Fernando Ortea Salas. Antigüedad: 20 de octubre de 2006.

General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don Santiago Macarrón Pérez. Antigüedad: 29 de diciembre de 2006.

General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don José Antonio Sánchez Arroyo. Antigüedad: 29 de diciembre de 2006.

Dado en Madrid, el 20 de abril de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

**9472** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución 160/38058/2007, de 20 de abril, de la Subsecretaría, por la que se delega el establecimiento de la jornada y horario de trabajo, vacaciones y permisos.*

Advertido error en la Resolución 160/38058/2007, de 20 de abril, de la Subsecretaría, por la que se delega el establecimiento de la jornada y horario de trabajo, vacaciones y permisos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 3 de mayo de 2007, página 19001, se transcribe a continuación la oportuna corrección.

En el sumario, donde dice: «Resolución 160/38058/2007, de 20 de abril,...»; debe decir: «Resolución 400/38059/2007, de 20 de abril,...».

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**9473** *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Rentpension IV, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 1 de febrero de 2007, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Rentpension IV, Fondo de Pensiones, promovido por Renta 4 Pensiones, S.A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Renta 4 Pensiones, S.A. (G0185), como gestora y BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España (D0163), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 1 de marzo de 2007, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Rentpension IV, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del

Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de abril de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

**9474** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Ferioja II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 9 de febrero de 2007, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ferioja II, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos, Cía. de Segs. y Reaseg. S.A. —CASER— al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos, Cía. de Segs. y Reaseg. S.A. —CASER— (G0071) como gestora y Caja de Ahorros de la Rioja (D0033), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 1 de marzo de 2007, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ferioja II, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

**9475** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Pensions Caixa 96, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Pensions Caixa 96, Fondo de Pensiones, promovido por Vida Caixa, S.A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Vida Caixa S.A. de Seguros y Reaseguros (G0021) como gestora y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) (D0121), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 19 de enero de 2007, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones,